CONTRATO ABIERTO Nº 7 /2020
"ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **BIGBOX S.R.L.**, con RUC N° 80048896-2, domiciliada en las calles Teniente Rómulo Ríos N° 747 c/ Avda. Perú de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MARIO HERMES BOCANEGRA**, con Cédula de Identidad Nº 6.882.281, en su carácter de Representante Legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para los servicios de "ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para los servicios de "ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.742. La ejecución del Contrato en el Ejercicio Fiscal 2021, está sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/20 Plurianual, "ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS". La adjudicación fue realizada según Resolución D.N.A N° 385 /2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es conforme al siguiente detalle:

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

LOTE NRO: 1

LOTE 1, Contrato Abierto: por **Monto Mínimo G. 375.000.000 / Monto Máximo G. 750.000.000** , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Traslado de toda la documentación desde deposito hasta la Empresa Adjudicada incluyendo las cajas necesarias para la guarda correspondiente	Unidad	EVENTO	1	870
2	Provisión de cajas de cartón especialmente diseñadas para la guarda de nuevos archivos según medidas aproximadas y normas técnicas de Archivo	Unidad	EVENTO	1	6.950
3	Recepción clasificación según el tipo de documento definido por los encargados del área de archivo Trasvasar la documentación a Codificación e inventario manual de contenido de cajas Etiquetado Registración de diferentes niveles de acceso personas autorizadas	Unidad	EVENTO	1	1.200
4	Carga en un Sistema Informático del inventario y ubicación de las cajas dentro del depósito en una base de datos	Unidad	EVENTO	1	450
5	Costo mensual por guarda de documentos	Mes	EVENTO	1	3.050
6	Costo de Delivery Incluye viajes de ida y vuelta	Unidad	EVENTO	1	24.250
7	Búsqueda y preparación de documentos para envíos digitales - (Almacenaje de archivos)	Unidad	EVENTO	1	2.450
8	Costo por devolución de Originales – (Almacenaje de archivos)	Unidad	EVENTO	1	1.020
9	Servicio de destrucción de documentos se debe realizar con trituradora industrial y filmación del proceso - (Almacenaje de archivos)	Unidad	EVENTO	1	4.400
10	Restauración de documentos históricos y patrimoniales en estado de deterioro - (Almacenaje de archivos)	Unidad	EVENTO	1	5.350

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

LOTE NRO: 2

LOTE 2, Contrato Abierto: por **Monto Mínimo G. 375.000.000 / Monto Máximo G. 750.000.000** , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Guarda y Custodia Mensual	Mes	EVENTO	1	255.000
2	Búsqueda y traslado Normal 1 viaje diario de lunes a viernes	Unidad	EVENTO	1	20.200
3	Viajes Extraordinarios	Unidad	EVENTO	1	22.000
4	Costo por devoluciones de Originales	Unidad	EVENTO	1	1.240
5	Búsqueda y preparación de documentos para envíos digitales	Unidad	EVENTO	1	1.550

El monto mínimo previsto para el presente contrato es de **GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 375.000.000)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 750.000.000)**, IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados para el **LOTE 1 – INVENTARIO, INFORMATIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS EN DEPÓSITOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS**; y por el monto mínimo de **GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 375.000.000),** y hasta el monto máximo de **GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 750.000.000),** IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados para el **LOTE 2 – GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS DOCUMENTARIOS EN BOVEDA DE ALTA SEGURIDAD**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Benjamín Constant c/ Colón.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos de la DNA y el Departamento de Archivo Central.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 de mayo de 2020.

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.